

PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA UNIDAD DE TRASPLANTES DE MÉDULA ÓSEA (TMO)

1- JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO

El objetivo principal de este protocolo es permitir, con seguridad para los pacientes hematológicos ingresados en estas habitaciones, el acompañamiento de sus familiares cuando así sea preciso.

La potenciación de una cultura de humanización es un punto clave en nuestra asistencia sanitaria, en la que tenemos que estar implicados usuarios, familiares y personas del entorno del paciente.

La ley 3/2005 de 8 de julio, en su artículo 13 asegura este derecho en el punto 1:

- Todos los centros, establecimientos y servicios sanitarios sometidos a la presente Ley deberán facilitar el acompañamiento de los pacientes de un familiar o persona de su confianza, excepto en los casos en que esta presencia sea desaconsejable o incompatible con la prestación sanitaria conforme a criterios médicos.

2- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo regula el acompañamiento en la Unidad de Trasplante de Médula Ósea (TMO) del HUSPA.

3- ACOMPAÑAMIENTO DE PACIENTES INGRESADOS

- No se permiten las visitas en esta unidad.
- Se autoriza a una única persona para el acompañamiento del paciente.
- El acompañante podrá salir de la Unidad a diario en horario de mañana, volviendo siempre antes de las 12h, aprovechando esta salida para realizar el cambio de acompañante, si fuese necesario.
- No está permitido salir al pasillo ni entrar en otras habitaciones.
- Si el acompañante presenta signos o síntomas compatibles con alguna enfermedad infecciosa tendrá que abandonar la unidad por la seguridad del paciente.

FIRMADO POR	ENCARNACION SOLIS PEREZ - Gerente de Área de Salud	21/05/2025 09:43:07	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	FDSESXZCNPYE6NWEWVDNHJCQLAEBB2	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



- Al ser una unidad de características especiales, será obligatorio el uso de mascarilla, así como será de obligado cumplimiento todas las normas higiénicas sanitarias vigentes en el Servicio en el momento del ingreso.
- El acompañante deberá aceptar antes de la entrada en la unidad las normas de seguridad de dicha unidad, antes de iniciar el acompañamiento.
Dichas normas se les facilitarán por escrito.
- En caso excepcional en los que no pueda aplicarse el protocolo o existan dudas en su aplicación será la Supervisora de la Unidad la que decidirá el procedimiento de acompañamiento del paciente.

LA GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES

Encarnación Solís Pérez

19/05/2025

FIRMADO POR	ENCARNACION SOLIS PEREZ - Gerente de Área de Salud	21/05/2025 09:43:07	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	FDSESXZCNPYE6NWEWVDNHJJCQLAEBB2	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	
			